

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

10974 *Resolución de 12 de julio de 2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don Fernando Pumar López.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Fernando Pumar López, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99 o) de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (artículo 282.6 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre), se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 313 quater del citado texto refundido, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 25 de julio de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

– Imponer a don Fernando Pumar López, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99 o), en relación con el artículo 81.2.a), ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (artículo 282.6, en relación con el artículo 227.1.a), del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre), por la compra por cuenta propia de 6.037 acciones de Inmobiliaria del Sur, S.A. entre el 2 de enero y el 30 de marzo de 2015, disponiendo de información privilegiada sobre este emisor, una multa por importe de 70.000 euros (setenta mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 12 de julio de 2019.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.